I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001931

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 31 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/1893/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°402/499/2014 del Departamento de Personal y Bienestar; el Decreto Exento N°202/637/2013; la Ley N°16.744 "Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; el Decreto N°54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Reglamenta la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/637/2013, se designó a los funcionarios como miembros de los Comités Paritarios de Piloto Lazo N°120, Las Hortensias N°400 y Lo Errázuriz N°7069, en calidad de representantes del empleador.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 1, letra a) del Decreto Exento N°202/637/2013, que designó a los funcionarios como miembros en el Comité Paritario de Piloto Lazo N°120, en representación del empleador, en el sentido de designar como miembros titulares a los siguientes funcionarios:

- Don Marco Zepeda Risso, Administrador Municipal
- Don Jorge Nuñez Rius, don Secretario Comunal de Planificación

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Inspección de Trabajo – Maipú
Asociación Chilena de Seguridad
Funcionarios (2)
Página Web